UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO CD N° 16/2018

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES - ID N° 351.703.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mtr. **Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** con RUC N° 800022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Máxima Stela González Becker**, con C.I. N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes y servicios adjudicados correspondientes a los **Lotes 1 y 2,** en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 28/2018 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES - ID N° 351.703.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.703.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2018 Adquisición de Extintores y Servicio de Mantenimiento de Extintores Portátiles – ID N° 351.703, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2008/2018.

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES							
1	Extinguidor de polvo químico seco (PQS) 6 kg, tipo de Fuego ABC. Debe incluir cartel para extintor clase ABC	FM	PY	Unidad	26	170.000	4.420.000
2	Extinguidor CO2 anhídrido carbónico 4 kg tipo de fuego C Debe incluir cartel para extintor clase C	FM	PY	Unidad	20	420.000	8.400.000
3	Extinguidor a base de Acetato de Potasio. 10 kg, tipo de fuego K Debe incluir cartel para extintor clase K	FM	PY	Unidad	6	800.000	4.800.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO – LOTE 1							**17.620.000**

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 2 – MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES					
	Mantenimiento de Extintores Portátiles para PQS				
1	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	4.100
2	Pintura	Unidad	1	Evento	4.500
3	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Evento	6.400
4	Cilindro o Carcasa de 6kg	Unidad	1	Evento	50.000
5	Cilindro o Carcasa de 10kg	Unidad	1	Evento	52.000
6	Polvo ABC por Kilogramo	Kilogramo	1	Evento	12.000
7	Polvo ABC por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	Kilogramo	1	Evento	12.000
8	Manómetro	Unidad	1	Evento	8.000
9	Tubo Pescante	Unidad	1	Evento	1.000
10	Manguera	Unidad	1	Evento	9.500
11	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Evento	550
12	Válvula de Descarga	Unidad	1	Evento	19.000
	Mantenimiento de Extintores Portátiles para CO2				
13	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	5.200
14	Pintura	Unidad	1	Evento	4.500
15	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Evento	11.500
16	Cilindro o Carcasa de 4kg	Unidad	1	Evento	150.000
17	Gas CO2 por Kilogramo	Kilogramo	1	Evento	25.000
18	Gas CO2 por kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	Kilogramo	1	Evento	25.000
19	Manómetro	Unidad	1	Evento	9.100
20	Tobera	Unidad	1	Evento	50.000
21	Tubo Pescante	Unidad	1	Evento	1.100
22	Manguera	Unidad	1	Evento	50.000
23	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Evento	3.000
24	Junta de manguera	Unidad	1	Evento	3.000
25	Válvula de Descarga	Unidad	1	Evento	45.000

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

	Mantenimiento de Extintores Portátiles a base de Acetato de Potasio				
26	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	5.000
27	Pintura	Unidad	1	Evento	5.800
28	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Evento	10.600
29	Cilindro o Carcasa de 10kg	Unidad	1	Evento	130.000
30	Solución de Acetato de Potasio por litro	Litro	1	Evento	100.000
31	Solución de Acetato de Potasio por litro (Reposición por descarga en Prueba)	Litro	1	Evento	100.000
32	Manómetro	Unidad	1	Evento	35.000
33	Tubo Pescante	Unidad	1	Evento	1.000
34	Manguera	Unidad	1	Evento	35.000
35	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Evento	2.900
36	Válvula de Descarga	Unidad	1	Evento	45.000
26	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	5.000
PRECIO UNITARIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO – LOTE 2					**1.031.750**
Monto mínimo: Gs. 7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil).- Monto máximo: Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones).-					

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.620.000 (Guaranies treinta y dos millones seiscientos veinte mil), siendo el lote 1 Gs. 17.620.000 (Guaranies diecisiete millones seiscientos veinte mil) y el lote 2 por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones).

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para el **Lote 1**, el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

	Mantenimiento de Extintores Portátiles a base de Acetato de Potasio				
26	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	5.000
27	Pintura	Unidad	1	Evento	5.800
28	Prueba Hidrostática (Kgf/cm2)	Unidad	1	Evento	10.600
29	Cilindro o Carcasa de 10kg	Unidad	1	Evento	130.000
30	Solución de Acetato de Potasio por litro	Litro	1	Evento	100.000
31	Solución de Acetato de Potasio por litro (Reposición por descarga en Prueba)	Litro	1	Evento	100.000
32	Manómetro	Unidad	1	Evento	35.000
33	Tubo Pescante	Unidad	1	Evento	1.000
34	Manguera	Unidad	1	Evento	35.000
35	Palanca de Accionamiento de Válvula	Unidad	1	Evento	2.900
36	Válvula de Descarga	Unidad	1	Evento	45.000
26	Limpieza y Presurización	Unidad	1	Evento	5.000
PRECIO UNITARIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO – LOTE 2					**1.031.750**
Monto mínimo: Gs. 7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil).- Monto máximo: Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones).-					

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.620.000 (Guaranies treinta y dos millones seiscientos veinte mil), siendo el lote 1 Gs. 17.620.000 (Guaranies diecisiete millones seiscientos veinte mil) y el lote 2 por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaranies siete millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones).

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para el **Lote 1**, el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripcion hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Para el **Lote 2**, el plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Para los lotes 1 y 2, el plazo para la entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados será dentro de los 05 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra u Orden de servicio por parte del oferente adjudicado.

Lugar de entrega: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Oficinas Administrativas del Rectorado – Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta. Villarrica. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 11 del mes de Octubre de 2018.

Lic. Máxima Stela González Becker
Gerente General
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.